



**NACIONES
UNIDAS**

UNEP/EA.6/1/Add.1



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr. general
22 de noviembre de 2023

Español
Original: inglés

**Asamblea de las Naciones Unidas sobre
el Medio Ambiente del Programa de
las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
Sexto período de sesiones**
Nairobi, 26 de febrero a 1 de marzo de 2024
Tema 2 del programa provisional*

Aprobación del programa y organización de los trabajos

Anotaciones al programa provisional

Tema 1

Apertura del período de sesiones

1. El sexto período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) será inaugurado a las 10.00 horas del lunes 26 de febrero de 2024 por Leila Benali, Presidenta de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, quien fue elegida en la continuación del quinto período de sesiones, celebrado en Nairobi del 28 de febrero al 2 de marzo de 2022.

Tema 2

Aprobación del programa y organización de los trabajos

a) Aprobación del programa

2. La Presidenta señalará a la atención de la Asamblea sobre el Medio Ambiente el programa provisional (UNEP/EA.6/1) y propondrá su aprobación.
3. El programa provisional incluye los temas propuestos por la Asamblea sobre el Medio Ambiente en su decisión 5/4 y un tema suplementario, cuya inclusión fue solicitada por la Presidenta de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, en nombre de la Mesa de la Asamblea y de conformidad con el artículo 11 del Reglamento de la Asamblea.

b) Organización de los trabajos

4. De conformidad con el artículo 13 del Reglamento, la Presidenta invitará a la Asamblea sobre el Medio Ambiente a distribuir los temas del programa entre las sesiones plenarias y las reuniones de cualesquiera comités del período de sesiones y a establecer un comité plenario, de conformidad con el artículo 61 del Reglamento.
5. También se invitará a la Asamblea sobre el Medio Ambiente a examinar la propuesta de organización de los trabajos que figura en la nota de la Secretaría sobre la organización del sexto período de sesiones de la Asamblea (UNEP/EA.6/INF/1).

* UNEP/EA.6/1.

Tema 3

Credenciales de los representantes

6. De conformidad con el artículo 17 del reglamento, se invitará a la Asamblea sobre el Medio Ambiente a examinar y aprobar el informe de la Mesa sobre las credenciales de los representantes asistentes.

Tema 4

Informe del Comité de Representantes Permanentes

7. Se invitará a la Asamblea sobre el Medio Ambiente a examinar el informe del Comité de Representantes Permanentes (UNEP/EA.6/INF/2), que presentará la Presidencia del Comité. El informe incluirá proyectos de resolución y de decisión recomendados por el Comité de Representantes Permanentes de composición abierta en su sexta reunión para su adopción por la Asamblea. Se invitará a la Asamblea sobre el Medio Ambiente a examinar esos proyectos de resolución y decisión recomendados por el Comité de Representantes Permanentes, con miras a aprobarlos, y a que remita los temas pendientes al Comité Plenario.

Tema 5

Políticas ambientales internacionales y cuestiones de gobernanza

8. Se invitará a la Asamblea sobre el Medio Ambiente a que examine las cuestiones y propuestas relacionadas con el tema de su sexto período de sesiones, “Medidas multilaterales eficaces, inclusivas y sostenibles para hacer frente al cambio climático, la pérdida de diversidad biológica y la contaminación”. La Asamblea tal vez deseará asignar este tema al Comité Plenario, cuando proceda. También podrán examinarse cualesquiera otras cuestiones en relación con este tema, de conformidad con la práctica habitual o a petición de cualquier autoridad que esté facultada para proponerlos con arreglo al párrafo 1 del artículo 9 del Reglamento.

Tema 6

Programa de trabajo y presupuesto, y otras cuestiones administrativas y de presupuesto

9. En su decisión 5/4, la Asamblea decidió prorrogar el programa de trabajo para el período 2022-2023 por dos años, hasta finales de 2025, prorrateando en consecuencia el presupuesto y los objetivos. En relación con este tema, se invitará a la Asamblea sobre el Medio Ambiente a centrarse en las conclusiones alcanzadas en la sexta reunión de composición abierta del Comité de Representantes Permanentes de composición abierta con respecto a la propuesta de programa de trabajo y presupuesto y en la aplicación de sus resoluciones aprobadas en sus períodos de sesiones anteriores. La Asamblea tal vez deseará asignar este tema al Comité Plenario, cuando proceda.
10. La Asamblea sobre el Medio Ambiente tal vez deseará también examinar otras cuestiones administrativas y de presupuesto pertinentes.

Tema 7

Participación de los interesados

11. En relación con este tema, la Asamblea sobre el Medio Ambiente examinará las contribuciones recibidas de los interesados, en particular mediante un diálogo con múltiples interesados.

Tema 8

Contribuciones a las reuniones del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y la aplicación de la dimensión ambiental de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

12. En su resolución 3/3, relativa a las contribuciones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, la Asamblea sobre el Medio Ambiente decidió realizar aportaciones sustantivas oportunas a las reuniones anuales del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, celebradas bajo los auspicios del Consejo Económico y Social, incluso durante el período entre los períodos de sesiones bienales de la Asamblea sobre el Medio Ambiente.

13. De conformidad con la resolución 3/3 de la Asamblea del Medio Ambiente, en la que la Asamblea decidió que la Dirección Ejecutiva o la Secretaría del PNUMA prepararía las aportaciones a las reuniones del foro, bajo la orientación de la Presidencia de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, en consulta con el Comité de Representantes Permanentes y para su examen por este, y sobre la base de la práctica anterior, la Asamblea tal vez deseará solicitar al Comité de Representantes Permanentes que examine y apruebe las contribuciones por escrito a las próximas reuniones del foro que se celebrarán en 2024 y 2025.

Tema 9

Serie de sesiones de alto nivel

14. La serie de sesiones de alto nivel de la Asamblea sobre el Medio Ambiente se celebrará los días 29 de febrero y 1 de marzo de 2024 y abordará el tema “Medidas multilaterales eficaces, inclusivas y sostenibles para hacer frente al cambio climático, la pérdida de diversidad biológica y la contaminación”. Se espera que la serie de sesiones consista en una sesión plenaria de apertura con declaraciones de los principales dignatarios; declaraciones nacionales; tres diálogos sobre liderazgo; un diálogo entre múltiples interesados y una sesión plenaria de clausura. El examen de este tema del programa se verá respaldado por un informe de la Directora Ejecutiva (UNEP/EA.6/2), que se facilitará con suficiente antelación (al menos seis semanas) al sexto período de sesiones, y por las orientaciones de la Presidenta de la Asamblea sobre el Medio Ambiente. En la nota de la Secretaría sobre la organización del sexto período de sesiones (UNEP/EA.6/INF/1) se ofrecerá más información sobre las modalidades de la serie de sesiones de alto nivel.

Tema 10

Cooperación con acuerdos ambientales multilaterales

15. En relación con este tema, la Asamblea sobre el Medio Ambiente destacará la importancia de la cooperación con los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente. Se dedicará una jornada completa, específicamente el miércoles 28 de febrero, al examen de este tema. Tras la introducción del tema, la Asamblea celebrará dos diálogos de alto nivel con vistas a mejorar su relación con los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, para lo que reforzará la convergencia de medidas y el intercambio de experiencias, al tiempo que dará mayor visibilidad a los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente. La Asamblea reanudará el examen de este tema del programa el viernes 1 de marzo para la presentación de los resúmenes de los dos diálogos. Se invitará a la Asamblea a tomar nota de los resultados, que se incluirán en el informe del período de sesiones. En los debates se dispondrá de una nota de la Secretaría sobre esta cuestión (UNEP/EA.6/INF/6).

Tema 11

Programa provisional, fechas y lugar de celebración del séptimo período de sesiones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente

16. En relación con este tema, la Asamblea del Medio Ambiente tal vez deseará examinar y acordar el programa provisional y las fechas de su séptimo período de sesiones, teniendo en cuenta las fechas de los futuros períodos de sesiones de la Asamblea y las implicaciones conexas para la próxima estrategia a medio plazo y el programa de trabajo y presupuesto. La Asamblea tal vez deseará asignar este tema al Comité Plenario, cuando proceda.

Tema 12

Aprobación de las resoluciones, las decisiones y el documento final del período de sesiones

17. En relación con este tema, se prevé que el Presidente invite a los presidentes de los comités del período de sesiones, incluido el Comité Plenario, a que rindan informe sobre los resultados de su respectiva labor, incluidos los acuerdos alcanzados en relación con los proyectos de resolución y de decisión pendientes. La Asamblea sobre el Medio Ambiente tal vez deseará examinar y aprobar esos documentos. Además, el Presidente podrá presentar un proyecto de declaración ministerial sobre el tema de la sesión para su examen y posible adopción por la Asamblea.

Tema 13

Elección de la Mesa

18. En su última sesión plenaria, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento, la Asamblea sobre el Medio Ambiente elegirá de entre sus miembros 1 presidente, 8 vicepresidentes y 1 relator. Se prevé que las designaciones de Presidente y de Relator recaigan en un representante de los Estados de Asia y el Pacífico y un representante de los Estados de América Latina y el Caribe, respectivamente. Los 8 Vicepresidentes serán designados de la forma siguiente: 2 representantes de los Estados de África, 1 de los Estados de América Latina y el Caribe, 1 de los Estados de Asia y el Pacífico, 2 de los Estados de Europa Occidental y otros Estados y 2 de los Estados de Europa Oriental. Se prevé que la elección se realice por aclamación a partir de la lista de candidatos que cada región presente al Presidente de la Asamblea antes de la última reunión del sexto período de sesiones.

Tema 14

Otros asuntos

19. En relación con este tema, la Asamblea sobre el Medio Ambiente tal vez deseará examinar otros asuntos relacionados con su labor.

Tema 15

Aprobación del informe del período de sesiones

20. En relación con este tema del programa, se invitará a la Asamblea sobre el Medio Ambiente a examinar y aprobar el proyecto de informe del sexto período de sesiones, en el entendimiento de que la Relatoría tendrá a su cargo la tarea de velar por que se finalice la versión definitiva del informe, con el apoyo de la Secretaría. De conformidad con la resolución 74/22 de la Asamblea General, también se presentará un informe sobre los resultados adoptados en el sexto período de sesiones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, por conducto del Consejo Económico y Social, a la Asamblea General en su septuagésimo noveno período de sesiones.

Tema 16

Clausura del período de sesiones

21. Se prevé que el sexto período de sesiones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente concluya a las 18.00 horas del viernes 1 de marzo de 2024.
